



RESOLUCIÓN NÚMERO **237** DE
(**Mayo 12 de 2022**)

“Por la cual se otorga un reconocimiento especial”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos para el año 2022, contempla un reconocimiento especial a los Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por la labor cumplida.

Que, el Docente, **DAVID ALEJANDRO CASAS CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.197.070, ha prestado sus servicios educativos durante cinco (5) años como Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Área de Gestión de Talento Humano recomienda al Rector reconocer un estímulo especial al Docente, **DAVID ALEJANDRO CASAS CAMPO**, por cumplir cinco (5) años al servicio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Otorgar reconocimiento especial a **DAVID ALEJANDRO CASAS CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.197.070, por cumplir con su labor pedagógica ejercida durante cinco (5) años como Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

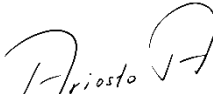
Artículo 2°. – Copia de la presente Resolución será entregada, en acto especial el día del Educador al Docente **DAVID ALEJANDRO CASAS CAMPO**.

Artículo 3°. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 12 de mayo de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García, Profesional de apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López L., Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, Gestión Talento Humano
Elaboró: Alba Lucía Torres R. Selección Vinculación – Bienestar Laboral y Capacitación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------